



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Química de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501761
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Química
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

Adjuntan dos documentos. El autoinforme (AI) propiamente de seguimiento, y el documento complementario (DC). Se adjunta



un enlace a la web oficial con la información pública del título en donde se puede acceder a toda la información detallada del grado contenida en la memoria verificada, además de utilizar otros folletos informativos, y utilizables en jornadas de orientación y difusión. Incluso se indican varias correcciones de errores en sus apartados respectivos (competencias transversales, reconocimiento, admisión, procedimientos). Se hace una valoración positiva, y se sugiere un sistema de información único y coordinado para todos los títulos y no solo para cada título. Del mismo modo, el proceso de implantación del título es satisfactorio, habiéndose ido realizando acciones correctoras organizativas en los aspectos diversos que garantizan la consecución de las competencias del Grado (tamaño de aulas reducido, limitación de laboratorios y aulas de informática). Otras dificultades subsisten desde anteriores seguimientos, y que está más allá de las competencias del centro (aunque es responsabilidad de la universidad solventarlo que es la responsable última del título): sistema y plazos de admisión muy tardío en muchos casos, y con cambios de adscripción a grupos y de reorganización de la docencia por esta causa, produciendo dificultades en la superación de las asignaturas de primer semestre de los alumnos, lo que sugiere que la universidad deba tomar medidas correctoras con el fin de garantizar que todos los estudiantes reciben la misma calidad de la docencia (actividades formativas de refuerzo y/o compensación, ajustes en el calendario y períodos lectivos, flexibilización de duración de semestres de acuerdo con las incorporaciones de los estudiantes, diseño de actividades formativas semipresenciales de apoyo y compensación, flexibilización de sistemas de evaluación).

La información relativa al SIGC no se incluye en el AI y se remite al DC, aduciendo falta de espacio de la aplicación informática. Se sugiere que se sintetice en el AI la información esencial y nuclear, con lo cual entraría dicha información. En el DC se van presentando los resultados de las diferentes facetas del SIGC, las dificultades encontradas, las mejoras introducidas y los puntos fuertes y débiles de cada una. Tras valorar las dificultades iniciales de su puesta en marcha, en este momento está implantado el SIGC si bien exige una cantidad excesiva de reuniones y esfuerzo que convendría racionalizar y articular de forma más eficiente. Un aspecto relevante es que el perfil de admisión adecuado de los alumnos lo cumplen pocos, con lo cual se han desarrollado actividades formativas de nivelación y refuerzo muy útiles y pertinentes.

Con todos estos datos, está siendo posible la revisión periódica de la implantación del título en sus diferentes áreas, con planificación adecuada de mejoras, análisis de resultados y su valoración. Se sugeriría una mayor síntesis y articulación en la presentación de los datos y sus valoraciones, lo que redundaría en una mayor claridad expositiva.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se presentan los indicadores de la CURSA, como tasas de éxito y rendimiento, no de graduación ni eficiencia por no haberse implantado los cuatro años, solo la previsión de la memoria. Tampoco se presentan tasas de abandono, cuando sí que habría la posibilidad de incluir las de los cursos anteriores. Las tasas de rendimiento y de éxito se presentan de los tres años de implantación (2010-11, 2011-12, y 2012-13) tanto para el título, como para el centro y para la universidad, con algunas valoraciones comparativas. Con resultados satisfactorios y adecuados. Igualmente, se presentan datos de encuestas de satisfacción de grupos de interés, y otros datos como tasas de repetidores, de presentados, etc, de las diferentes asignaturas, y comparativas con otras asignaturas del título, centro y universidad, de forma valorativa y adecuada. Estos datos son satisfactorios, de los que se extraen puntos fuertes y débiles. Lógicamente faltan las tasas y los datos de satisfacción relativos a egresados, TFG, prácticas externas al no haber concluido la primera promoción.

Una cuestión de interés es el que indican que los procedimientos, permiten extraer objetivos de mejora pero no permiten traducirse en mejoras de los resultados, aunque se han mejorado, y que convendría traducirlo en objetivos de ajuste del propio SIGC del título (que es el de la universidad): complejidad, poca concreción, ambigüedad de algunos procedimientos. Se analizan y valoran de forma comparativa y evolutiva indicadores de satisfacción de todo tipo, con lo que es posible la planificación de decisiones de mejora.



3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. El informe de verificación no presenta recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

El autoinforme del título presenta un total de 36 recomendaciones del informe de seguimiento a las cuales se les da respuesta. Se valora de forma satisfactoria el tratamiento que se le ha dado a estas recomendaciones.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

1. Modificación: Con esta modificación se especifica lo siguiente: ¿Dentro del módulo optativo, el alumno podrá solicitar hasta un máximo de 18 ECTS de reconocimiento en total por: movilidad, prácticas de empresa (curriculares optativas y/o extracurriculares), optatividad no reconocida por asignaturas del título, y actividades universitarias (RD 861/2010).

Modificación 1: La memoria recoge la posibilidad de realizar reconocimientos de créditos ECTS, pero no se indica explícitamente cuanto puede ser el máximo que puede reconocerse dentro del perfil.

Aceptada

2. Modificación: En esta modificación se dice: ¿A la oferta de optatividad podrán sumarse hasta un máximo de 18 créditos ECTS de asignaturas de otros títulos universitarios con contenidos afines o complementarios al título (optatividad no reconocida por asignaturas del título).

Modificación 2: Se establece el límite máximo de créditos optativos a reconocer por asignaturas sin equivalencia con asignaturas del grado.

Aceptada

3. Modificación: En esta modificación se dice ¿el alumno podrá solicitar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro la inclusión, en este Módulo, del hasta 18 créditos optativos por estancias Erasmus, Sócrates, o equiparables, sin que esto limite la posibilidad de reconocimiento también de materias obligatorias u optativas cuando los contenidos se aproximen a los cursados y sean superados en la estancia¿

Modificación 3: Se especifica el número máximo de créditos de reconocimiento en el módulo optativo.

Aceptada

4. Modificación: El texto modificado dice: Asimismo, se establecerá en esta norma, los reconocimientos de créditos que los pueden obtener por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de 6 créditos del total del plan de estudios cursados.

Modificación 4: Se adecua la redacción de la memoria a la nueva normativa vigente.

Aceptada



5. Modificación: El texto modificado dice: ¿La optatividad contempla igualmente la previsión del Art. 12.8 del Real Decreto 1393/2007 y R.D 861/2010 que modifica al anterior, según la cual el alumno puede cursar 6 créditos ECTS por reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación.

Modificación 5: Se adecua la redacción de la memoria a la nueva normativa vigente.

Aceptada

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Tanto del análisis de la información presentada en el AI como en el DC, se van recogiendo puntos fuertes y débiles y su traducción en objetivos de mejora y su valoración precisa, incluidas las dificultades para su solución, responsabilidad o posibilidades de superación. Por otra parte, incluyen un plan de mejora en 15 áreas, con indicación de las acciones, responsables, momento y duración de su implantación, si bien no se indica una valoración de si se han conseguido o están en desarrollo. Mejoras en: nivel del perfil de ingreso, aumento de primera elección del título, difusión de resultados, cumplimientos de tutorías, planificación docente y sistemas de evaluación, fomento del trabajo continuo del alumno, detección de insatisfacciones académicas, aumento de convenios de prácticas externas, indicadores de movilidad internacional (escaso), promover proyectos de innovación docente y participación de profesores en acciones formativas, entre otros.

Como recomendación general, facilitaría la sistematización de la información y su seguimiento el que estas acciones de mejora se recogieran en la aplicación informática cumplimentando cada uno de los puntos de las tablas, lo que permitiría su cotejo, e indicar lo que falta por su consecución, si se ha conseguido ya o si es una mejora que exige varios cursos, pues con la información actual no es posible conocerlo.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 16 de abril de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA